



CRISIS DE MIGRANTES Y REFUGIADOS VENEZOLANOS



Foto: @meribogota Maria Elisa Ramirez Toro

Aspectos destacados

- El cierre de fronteras durante la emergencia por el Covid-19 y la profundización de la crisis en Venezuela, han llevado a los venezolanos a cruzar caminos irregulares (trochas) o atravesar rutas marítimas peligrosas para huir del país, aumentando así su condición de vulnerabilidad.
- Para la fecha habrían retornado a su país cerca de 130 mil venezolanos. No obstante, la reapertura económica en países como Colombia, Perú y Ecuador ha disminuido el retorno y reactivado el flujo de salida. Alrededor de 500 venezolanos están ingresando a Colombia por caminos irregulares diariamente.
- Un grupo de 29 venezolanos, entre ellos 16 menores de edad, fue deportado por las autoridades de Trinidad y Tobago el pasado 22 de noviembre. Luego de una sentencia de la Corte Suprema de ese país, a las 48 horas pudieron retornar al país caribeño.

En cifras



5.4 millones
de migrantes y refugiados venezolanos



224 mil
migrantes y refugiados
venezolanos en El Caribe



500
venezolanos ingresan
diariamente a Colombia
por pasos irregulares

46.000
venezolanos reconocidos
como refugiados en Brasil
según la Declaración de Cartagena





Flujos migratorios en el contexto del Covid-19

- Para el 12 de noviembre de 2020, un aproximado de **123 mil venezolanos habrían retornado desde Colombia a su país debido a las dificultades impuestas por la pandemia**. De acuerdo con datos de Migración Colombia, en marzo de este año se observó por primera vez en cinco años una disminución en el número de venezolanos en Colombia debido al fenómeno de los retornados. En los siete meses de emergencia por el Covid-19 ha disminuido en 6,2% el número de venezolanos en territorio colombiano, pasando de 1.809.872 en marzo a 1.715.831 en septiembre. No obstante, con la reapertura económica en Colombia y en otros países de la región como Ecuador y Perú, las solicitudes de retorno han disminuido considerablemente y ya no se trata, en su mayoría, de población extremadamente vulnerable. Se estima que **desde Brasil habrían retornado alrededor de 8 mil venezolanos, elevando la cifra de retornados venezolanos a un aproximado de 130 mil**.
- **La profundización de la crisis en Venezuela ha empujado a muchos de los venezolanos retornados a reingresar a Colombia en las últimas semanas**. Algunos de ellos lo hacen acompañados de uno a tres familiares, tal como proyectaba Migración Colombia. A pesar de que los pasos fronterizos con Venezuela permanecen cerrados, se ha reiniciado el ingreso de venezolanos a través de caminos irregulares. Para el 12 de noviembre alrededor de 5.345 venezolanos habrían ingresado al país vecino por pasos no autorizados. Si bien no se puede hacer un cálculo exacto de personas ingresando por vías irregulares, **se estima que cerca de 500 venezolanos podrían estar ingresando a Colombia diariamente**. Mediante el [Decreto 1550 del 28 de noviembre de 2020](#), Colombia mantiene el cierre de fronteras con Venezuela hasta el 16 de enero de 2020.
- La Oficina de la Secretaría General de la OEA para la Crisis de Migrantes y Refugiados Venezolanos inició **reuniones de articulación con Lucas Gómez, Gerente de Fronteras de Colombia**, quien asumió funciones el pasado 9 de octubre. El encuentro virtual sirvió para discutir las dificultades que hoy enfrentan los venezolanos que llegan al país vecino y seguir impulsando políticas que permitan atenderlos y protegerlos, especialmente a los caminantes que hoy cruzan la frontera por pasos irregulares, enfrentándose a condiciones climatológicas adversas y la falta de albergues operativos en el recorrido. El compromiso de esta Oficina es trabajar de manera coordinada con la Gerencia de Fronteras para que los venezolanos puedan ser integrados en las comunidades de acogida y se les garantice un tránsito seguro en todo el territorio. Durante la reunión, se ratificó el compromiso de Colombia de mantener una política de brazos abiertos con la población migrante venezolana y seguir combatiendo la xenofobia.
- Con el cierre de las fronteras y la profundización de la crisis en Venezuela, **se hace cada vez más frecuente que los venezolanos arriesguen su vida huyendo desesperados por el mar en una embarcación menor que los traslade a alguna isla del Caribe**. El pasado 22 de noviembre, esta Oficina fue notificada y alertó sobre la deportación y posterior desaparición durante 48 horas de un grupo de 29 venezolanos, entre ellos 16 menores de edad, por parte de las autoridades de Trinidad y Tobago. Este grupo de personas pudo regresar a la isla después de una sentencia de la Corte Suprema de este país, así como pronunciamientos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La CIDH [exhortó a Trinidad y Tobago “a garantizar el ingreso al territorio de personas venezolanas que buscan protección internacional por razones humanitarias urgentes, así como a respetar el principio de no devolución”](#), haciendo referencia a las resoluciones 2/18 sobre la migración forzada de personas venezolanas, 4/19 sobre los Principios Interamericanos sobre los Derechos Humanos de Todas las Personas Migrantes, Refugiadas, Apátridas y las Víctimas de la Trata de Personas, y 1/20 sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas.
- El 28 de noviembre de 2020, **el régimen ilegítimo de Venezuela coordinó con el gobierno de Trinidad y Tobago la deportación de 160 venezolanos de este país**. Esta Oficina alerta sobre el riesgo que corren estas personas al ser devueltas a Venezuela bajo un régimen considerado ilegítimo y [que es acusado de cometer crímenes de lesa humanidad](#), así como de generar la crisis humanitaria compleja más grande del hemisferio occidental.
- **El régimen ilegítimo de Venezuela continúa violando el derecho a la identidad de ciudadanos venezolanos** al no garantizar la emisión de nuevos pasaportes, así como de prórrogas que permiten extender la validez de dicho documento. La vulneración de este derecho humano se ha agudizado en el marco de la pandemia, impidiendo que muchos venezolanos puedan identificarse, movilizarse y realizar trámites para regularizar su situación migratoria.



Avances en materia de protección en el marco del Covid-19

Costa Rica

- Mediante resolución de la Dirección General de Migración y Extranjería [establecida en la Gaceta N° 271](#), **Costa Rica crea categoría especial de protección para migrantes venezolanos**. La nueva condición migratoria aplicará a los venezolanos que tengan una resolución denegatoria de refugio, que no tengan antecedentes penales y que hayan entrado a ese país entre el 1 de enero de 2016 y 20 de marzo de 2020. La Oficina de la Secretaría General de la OEA para la Crisis de Migrantes y Refugiados Venezolanos visitó este país a finales de 2019 y luego de reuniones con las autoridades, refugiados y diferentes actores en el terreno, se recomendó agilizar la creación de la categoría especial de protección para los venezolanos, tal como refleja el informe publicado el 25 de enero de 2020 sobre la [“Situación de los migrantes y refugiados venezolanos en Costa Rica”](#). La medida también beneficiará a ciudadanos nicaragüenses y cubanos. Se otorgará por un lapso de dos años y será prorrogable por el mismo periodo de tiempo.

Perú

- El gobierno de **Perú aprueba medidas especiales, excepcionales y temporales para regularizar la situación migratoria de extranjeros en su territorio**, mediante el Decreto Supremo 010-2020 [publicado en el diario oficial El Peruano](#). Esta medida beneficia a ciudadanos venezolanos cuyo Permiso Temporal de Permanencia (PTP) esté vencido y a aquellos que llegaron a territorio peruano sin pasar por los controles fronterizos, especialmente a quienes lo hicieron durante la pandemia. Los venezolanos tienen hasta el 19 de abril de 2021 para solicitar o renovar el Carné de Permiso Temporal de Permanencia (CPP), 180 días del calendario desde la publicación del decreto. La Oficina de la Secretaría General de la OEA para la Crisis de Migrantes y Refugiados Venezolanos saluda esta medida que permitirá la inserción laboral y el ingreso al sistema educativo de migrantes venezolanos.

Brasil

- La **cifra de venezolanos con estatus de refugiado en Brasil asciende a 46.000**, luego de que el Comité Nacional para los Refugiados (CONARE) [otorgara esta condición a 7.992 venezolanos \(7.795 adultos y 197 menores de edad\) el pasado 28 de agosto](#). Desde junio de 2019 Brasil otorga el estatus de refugiado a los venezolanos basándose en la Declaración de Cartagena, la cual extiende el concepto de refugiados a *“personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, la violación masiva de los derechos humanos o la alteración del orden público”*. Brasil es actualmente el quinto país receptor de migrantes y refugiados venezolanos en América Latina y el Caribe (262.475) y el primero en el número de venezolanos reconocidos como refugiados. Esta Oficina celebra que Brasil haya optado por un proceso de “asilo simplificado”, el cual ha permitido acelerar la aprobación de solicitudes de refugio de venezolanos, tal como se alentaba en el informe de noviembre de 2019 sobre la [“Situación de los migrantes y refugiados venezolanos en Brasil”](#).



Recursos adicionales



INFORME | “Propuestas para mejorar la situación de los migrantes y refugiados venezolanos en el marco del COVID-19”

23 de julio de 2020
[Más información](#)



INFORME | “Situación de los venezolanos que han retornado y buscan regresar a su país en el contexto del COVID-19”

9 de septiembre de 2020
[Más información](#)

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN, PÓNGASE EN CONTACTO CON:

María Fernanda López | mflopez@oas.org